

Exoneración de derechos  
á varios artículos para el  
culto en Arequipa

*Lima, 14 de noviembre de 1908.*

Excmo. señor:

El Congreso, ha resuelto exonerar del pago de los derechos de importación, á un altar mayor, un púlpito, una garnitura, seis candeleros grandes de metal, dos candelabros y ciento cincuenta metros de alfombra encargados á Europa, por la congregación de los Sagrados Corazones de Arequipa, con destino á la iglesia que sostiene en dicha localidad.

Lo comunicamos á V. E. para su conocimiento y demás fines.—Dios guarde á V. E.—AGUSTÍN G. GANOZA.—Presidente del Senado.—JUAN PARDO, Diputado Presidente.—D. Matto, Secretario del Senado.—Angel Ugarte, Diputado Secretario.

Al Excmo. Sr. Presidente de la República.

*Lima, 18 de noviembre de 1908.*

Cúmplase, comuníquese, regístrese y publíquese—Rúbrica de S. E.—Romero.